

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0107-2011-ADM100

A : Señor José Arturo Alberto Pastor **JAVIER OLIVERA VEGA**
Gerente de Compras y Servicios Gerente Central de Administración

DE : Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

ASUNTO : Estandarización del Sistema Operativo Solaris para servidor departamental de contingencia del sistema LBTR

FECHA : 21 de octubre de 2011

ARTURO PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios

Por medio del presente solicito a usted se sirva elevar a la Gerencia Central de Administración para su aprobación el informe No. 0155-2011-GTI220, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información referido a la estandarización para la adquisición del sistema operativo Solaris para un servidor departamental de contingencia del sistema LBTR.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco posee en la plataforma informática del sistema LBTR dos servidores corporativos y tres servidores especializados trabajando con el sistema operativo Solaris. Se menciona que el Banco requiere adquirir un servidor departamental para implementar la contingencia local del sistema LBTR, el mismo que deberá tener las mismas características del software base y del sistema operativo en particular, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del sistema LBTR en casos de contingencia.

En el citado informe se enfatiza que debido a que el sistema LBTR ha sido desarrollado e implementado sobre el sistema operativo Solaris, resulta imprescindible que el servidor a adquirir sea instalado con dicho sistema operativo para garantizar la funcionalidad del sistema.

Considerando que el Banco cuenta en la plataforma informática del sistema LBTR con dos servidores corporativos y tres servidores especializados trabajando con el sistema operativo Solaris, es decir, que se trata de bienes preexistentes y que el servidor departamental a adquirir, que es complementario a la infraestructura existente, debe ser instalado con el mismo sistema operativo para garantizar su funcionalidad, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la adquisición del servidor mencionado.

Atentamente,

1318 / 1877

020877



Página 1 de 1

[Handwritten signature] 24/10/2011

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0155-2011-GTI220

PARA: Señor Miguel Tejada
Subgerente de Servicios TI

ASUNTO: Estandarización del Sistema Operativo para la Plataforma
Informática del LBTR

1. NOMBRE DEL ÁREA:
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

MIGUEL TEJADA MALASPINA
Sub-Gerente de Servicios de
Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:
Miguel Tejada Malaspina
Luis Díaz Vargas
Dante Brito Antúñez de Mayolo

Luis Díaz Vargas
Dpto. de Operaciones
Plataforma

3. CARGOS:
Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. FECHA:
2011-10-19

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:
En el año 2010 se puso en producción la nueva versión de la aplicación LBTR, pasando de un sistema con arquitectura centralizada a una arquitectura multicapa. Esta aplicación está desarrollada íntegramente en Java utilizando como Servidor de Aplicaciones el Sun Java Application Server bajo Sistema Operativo Solaris, y una plataforma de clúster de dos nodos del tipo activo-activo. Uno de estos nodos reside en un servidor de la Oficina Principal y el otro en un servidor del Centro Externo de Respaldo (CER) en San Isidro.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:
Se está requiriendo la adquisición de un servidor departamental para la contingencia local del sistema LBTR, el mismo que deberá tener las mismas características del software base en general, y del sistema operativo en particular, que tiene este sistema en producción.

7. USO O APLICACIÓN:
Actualmente el sistema operativo Solaris en la plataforma informática del LBTR es de vital importancia pues permite el funcionamiento de los equipos y del software desarrollado especialmente para esta plataforma. La utilización de otro sistema operativo daría lugar a un reacondicionamiento de todo el software y de la infraestructura que soporta al LBTR, y la consiguiente necesidad de realizar nuevas pruebas con la red de bancos. Esto hace necesario que el equipamiento y el software base de los ambientes de contingencia en el CER y en la Oficina Principal tengan las características técnicas similares a las del ambiente de

DANTE BRITO ANTÚÑEZ DE MAYOLO
REG. 212



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

producción, y asegurar así el correcto funcionamiento del sistema LBTR en casos de contingencia.

La importancia de contar con un servidor de contingencia local, con sistema operativo Solaris, y su correspondiente estandarización, es alta dado que con ello el BCRP podrá contar con un nivel adicional de contingencia en el cual se trabajará en los casos de tener inhabilitado el CER.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El BCRP posee en la plataforma informática del sistema LBTR dos servidores corporativos y tres servidores especializados, todos ellos trabajando con el sistema operativo Solaris.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

El servidor departamental, en proceso de adquisición, con el sistema operativo Solaris, es complementario a la infraestructura utilizada por el sistema LBTR en producción, ya que será destinado a alojar una versión "stand alone" del sistema LBTR para casos de contingencia donde el CER no esté habilitado, es decir que trabajará en modo no clusterizado e independiente de cualquier recurso del CER.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

En la infraestructura tecnológica del sistema LBTR está incluido un clúster, en la modalidad activo-activo, de dos servidores para el procesamiento transaccional, uno de los cuales está instalado en el Local Principal del BCRP y otro en el CER. Debido a la dependencia de las instalaciones del CER en la operatividad del LBTR, se está adquiriendo un servidor departamental para que trabaje en las instalaciones del Local Principal del BCRP como contingencia local en una arquitectura "stand alone", independiente del CER.

Por la condición que el sistema LBTR ha sido desarrollado e implementado sobre el sistema operativo Solaris, resulta imprescindible que el servidor a adquirir sea instalado con dicho sistema operativo para garantizar la funcionalidad del sistema.

9. CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente mencionado, y con la finalidad de garantizar la continuidad operativa del sistema LBTR, que trabaja sobre el sistema operativo Solaris, se recomienda su estandarización.

2111/1152

020592



* I N F O R M E 0 1 5 5 - 2 0 1 1 - G T I 2 2 0 *

Dr. Enrique Díaz Vargas
Jefe de Operaciones
Plataforma

DANTE BRITO ANTONIO DE MAYOLO
REG. 212

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

De acuerdo con el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del sistema operativo Solaris en el proceso de Adquisición de Servidores Departamentales - Item 2 "Servidor Departamental para LBTR".

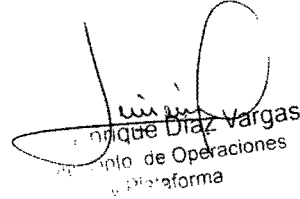
Atentamente,



DANTE BRITO ANTUNEZ DE MAYOLO
REG. 2122

Departamento de Operaciones y Plataforma

18 de octubre de 2011



Enrique Diaz Vargas
Departamento de Operaciones y Plataforma

